

	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO	CÓDIGO: PO2_A
		VERSIÓN: 1
	Proceso Gestión Administrativa	FECHA: 29/04/2025
		Página 1 de 7

Política Institucional de Austeridad del Gasto Público



ATENEA
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN
SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

**GERENCIA DE GESTIÓN CORPORATIVA
SUBGERENCIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLICO	CÓDIGO: PO2_A
		VERSIÓN: 1
	Proceso Gestión Administrativa	FECHA: 29/04/2025
		Página 2 de 7

INTRODUCCIÓN

Con el fin de cumplir con la normatividad del Gobierno Distrital respecto de la implementación de medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital, la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología ATENEA, requiere implementar algunos lineamientos para racionalizar el uso de los recursos públicos asignados, la optimización de procesos y el cumplimiento de los objetivos y metas de la Agencia.

La Agencia Atenea tiene como meta implementar una estrategia ambiciosa de transformación digital que implica: uso de inteligencia artificial, digitalización y desarrollo de sistemas de información y potencialización en la estrategia de manejo y uso de datos, con el objetivo de mejorar su eficiencia, entendida como la consecución de mejores resultados con un menor uso de recursos a los que se usaban previamente. Así mismo, los colaboradores han buscado incorporar herramientas de inteligencia artificial (tales como Copilot y chat GPT) en la realización de sus tareas diarias de manera que puedan optimizar su trabajo y uso del tiempo.

Para el efecto, en la presente política se adoptarán las decisiones de racionalización del gasto público con observancia de los principios de eficiencia, eficacia, economía, planeación, coordinación, objetividad, orientación a resultados, transparencia y legalidad, a través de la implementación de diversas medidas al interior de la entidad.

1. OBJETIVO GENERAL Y ESPECIFICOS

Objetivo General

Establecer las directrices para fortalecer por parte de los servidores públicos y contratistas el uso racional de los recursos públicos asignados a la Agencia Distrital para la Educación superior, la Ciencia y la Tecnología "ATENEA", promoviendo una cultura de ahorro para reducir el gasto público.

Objetivos Específicos

- Establecer los responsables en la implementación, aplicación y seguimiento a las medidas de austeridad adoptadas.
- Sensibilizar a los servidores de la Agencia en la adopción de lo descrito en esta política, con el propósito de buscar siempre la eficiencia en los recursos de la misma.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO	CÓDIGO: PO2_A
		VERSIÓN: 1
	Proceso Gestión Administrativa	FECHA: 29/04/2025
		Página 3 de 7

2. ALCANCE

Las directrices definidas en esta política regirán para todas las dependencias que hacen parte de la Agencia Distrital para la Educación superior, la Ciencia y la Tecnología “ATENEA” y debe darse cumplimiento por parte de los funcionarios de planta, contratistas y demás colaboradores de la Agencia.

3. PRINCIPIOS

- **Eficiencia:** Todas las actividades y recursos de la Agencia deben estar dirigidos al logro de los objetivos misionales, atendiendo a la debida planeación y su oportuna ejecución.
- **Economía:** Proceder con austeridad y eficiencia, optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en las actuaciones que lleve a cabo la Agencia.

4. NORMATIVIDAD ASOCIADA:

- **Constitución Política de Colombia, artículo 209:** La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
- **Decreto Distrital 062 de 2024:** Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la Administración Distrital.
- **Constitución Política de Colombia, artículo 334 modificado por el acto legislativo 3 de 2011,** dispuso que el Estado interviene en la economía para racionalizarla y conseguir en un marco de sostenibilidad fiscal, el bienestar de todos los colombianos y que dicho marco deberá fungir como instrumento para alcanzar de manera progresiva los objetivos del Estado Social de Derecho. Que la misma norma señala que la sostenibilidad fiscal debe orientar a las Ramas Órganos del Poder Público, dentro de sus competencias, en un marco de colaboración armónica.
- Que la Corte Constitucional en **Sentencia C-322 de 2021**, ha señalado frente a la sostenibilidad fiscal que: "(...) las diferentes definiciones coinciden en que se refiere a una herramienta necesaria para que los Estados mantengan una disciplina económica que evite la configuración o extensión en el tiempo de hipótesis de déficit fiscal, que pongan en riesgo la estabilidad de las finanzas públicas, así como la garantía de los objetivos sociales a su cargo".

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLICO	CÓDIGO: PO2_A
		VERSIÓN: 1
	Proceso Gestión Administrativa	FECHA: 29/04/2025
		Página 4 de 7

- **Circular Externa SHD-000002 de 2025:** Por la cual se dictan lineamientos para el Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025-2027

5. DESCRIPCION DE LA POLÍTICA

En el marco del modelo de operación por procesos de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “ATENEA”, se han establecido procesos y en general documentos en los que se describen el desarrollo de actividades y se disponen de recursos que deben ser usados de manera eficaz y eficiente, con el fin de optimizar y preservar los recursos de la Agencia.

Por lo anterior, se hace necesario a través de la presente política, definir una serie de directrices y responsables tendientes a promover y a orientar a los servidores, contratistas y demás colaboradores en la reducción, reutilización de recursos, así como en la ejecución eficiente de los procesos, para de esta manera garantizar la austeridad del gasto.

5.1. Enunciado de la Política

La Agencia Atenea a través del presente documento se compromete a establecer y adoptar las directrices para fortalecer el uso racional de los recursos públicos, en los cuales se refuerce la cultura de ahorro, racionalización del gasto público con observancia de los principios de eficiencia, eficacia, economía, planeación, coordinación, objetividad, orientación a resultados, transparencia y legalidad, a través de la implementación de diversas medidas al interior de la entidad.

A continuación, se establecen las medidas que se deben tener en cuenta en materia de austeridad del gasto:

5.2. Contratación por Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión

- Optimizar la contratación al interior de la Agencia con el fin de que se cumplan con los requisitos de idoneidad de la gestión y con el fin de cumplir con los objetivos de la Agencia.

5.3. Servicios Públicos

- Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía, a través de campañas de sensibilización con los servidores públicos y contratistas de la Agencia Atenea.
- Los servidores públicos y contratistas deberán apagar los equipos de cómputo una vez terminen su jornada laboral y en fines de semana.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO	CÓDIGO: PO2_A
		VERSIÓN: 1
	Proceso Gestión Administrativa	FECHA: 29/04/2025
		Página 5 de 7

- Incentivar el uso adecuado de los bienes y recursos públicos en cada una de las actividades sin importar la dependencia y/o ámbito de aplicación de los funcionarios y contratistas en la Agencia.

5.4. Fotocopiado, multicopiado e impresión

- Las dependencias de la Agencia Atenea priorizarán el manejo de documentos electrónicos con la firma digital de Adobe.
- Las publicaciones de la Agencia deberán realizarse de manera preferente en la página web.
- Los jefes de las dependencias son las personas autorizadas para solicitar acceso a los usuarios que por sus funciones requieran permiso a las impresiones, fotocopiado y scanner.
- La entrega de papel para impresión será racionalizada de acuerdo con las necesidades de cada dependencia.
- Las impresiones se deben realizar a doble cara.

5.5. Suscripciones

Las suscripciones a bases de datos electrónicos, periódicos o revistas especializadas serán autorizadas por el Director u Ordenador del Gasto cuando sea estrictamente necesario para el cumplimiento de las metas y objetivos de la Agencia.

5.6. Viáticos y gastos de viaje

El Director u Ordenador del Gasto autorizará los gastos de viaje cuando sea estrictamente necesario para cumplir con los metas y objetivos de la Agencia.

5.7. Compensación por vacaciones

Realizar campañas con los directivos y/o Jefes de dependencia para que sus equipos de trabajo disfruten las vacaciones una vez causadas cada año de servicio.

5.8. Capacitación

Las capacitaciones relacionadas en el Plan Institucional de Capacitación para los funcionarios y colaboradores se realizarán a costo cero.

5.9. Bienestar

Cumplir con las actividades relacionadas en el Decreto- Ley 1567 de 1998, lo establecido en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015. Para las vigencias 2025-2027 las actividades relacionadas en el Plan Institucional de Bienestar se mantendrán a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la ley. Lo anterior, a partir de las alianzas establecidas con

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLICO	CÓDIGO: PO2_A
		VERSIÓN: 1
	Proceso Gestión Administrativa	FECHA: 29/04/2025
		Página 6 de 7

la caja de compensación familiar y la administradora de riesgos laborales, como contraprestación ante las diferentes afiliaciones que se tienen en la entidad.

5.10. Publicidad Distrital

- La Oficina de Comunicaciones realizará estrategias de free press, que incluyen el envío de comunicados de prensa para cada una de las convocatorias, relacionamiento constante con periodistas y medios de comunicación, así como una estrategia digital desarrollada directamente desde la Oficina de Comunicaciones de la Entidad.
- Se realizarán campañas de divulgación a través de la página web, redes sociales, correo electrónico y punto de atención y servicio a la ciudadanía, canales propios de Atenea.

5.11. Otras actividades de reducción del Gasto

- Implementación de casos de usos e iniciativas de Inteligencia Artificial en los procesos de altas cargas operativas al interior de la entidad.
- Implementación de sistemas de información transaccionales que van a permitir reducir significativamente las actividades realizadas manualmente y, por lo tanto, las cargas operativas de la Agencia.
- Utilizar medios de atención digitales para atención a la ciudadanía (Video llamada / Video Llamadas en lengua de señas colombianas, Chat Web, WhatsApp for Business API, WhatsApp for Business API_setup, WhatsApp for Business API_Usuario active y Grabación de anuncios).
- Consolidar y potenciar su arquitectura y gobierno de datos de manera que no se usen de manera aislada, sino bajo estándares y formatos uniformes.

6. IMPLEMENTACIÓN

El presente documento fue aprobado por los miembros del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Su socialización se realizará con memorando dirigido por parte de la secretaria técnica a cada una de las dependencias responsables de la ejecución de las medidas.

6. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha (De la Versión del documento que se está actualizando)	Versión (Relacionar la última versión y código del documento que se está actualizando)	Descripción del Cambio

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLICO	CÓDIGO: PO2_A
		VERSIÓN: 1
	Proceso Gestión Administrativa	FECHA: 29/04/2025
		Página 7 de 7

VALIDACIÓN	NOMBRE	CARGO	FECHA
Elaboró	Lorena Fernández Pulido	Profesional Contratista de la Subgerencia de Gestión Administrativa	29/04/2025
	Arleth Fonseca Moreno	Profesional Contratista de la Subgerencia de Gestión Administrativa	
Revisó	Luisa Fernanda Puerta	Profesional Contratista de la Gerencia de Gestión Corporativa	29/04/2025
	Camilo Cardozo Cruz	Subgerente de Gestión Administrativa	
	Diana Blanco Garzón	Gerente de Gestión Corporativa	
Aprobó	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	29/04/2025

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA